

XXII JORNADAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL

“30 años de una promesa de país: luces y sombras de la Constitución de 1991”

Dirección ejecutiva: Johana Delgado Gaitán, Carlos Eduardo Gechem Sarmiento y Julián Tole Martínez.

Cumplidos los 30 años de una Constitución que transformó las instituciones jurídicas colombianas y la relación de la ciudadanía con el derecho, es una oportunidad para plantear una reflexión acerca de las promesas cumplidas y de las esperanzas infundadas que esta ha dejado a lo largo de tres décadas de existencia. Por esta razón, este año 2021 el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia celebrará las XXII Jornadas de derecho constitucional “30 años de una promesa de país: luces y sombras de la Constitución del 91”.

El objetivo de este evento será convocar a grupos de interés, sectores de la ciudadanía, actores políticos, academia y sociedad en general, para que, desde un diálogo inter y transdisciplinario, se aborden algunas temáticas que se han identificado como las principales apuestas de nuestra Carta Magna. Así, a pesar de las múltiples reflexiones que pueden realizarse en torno a los más de 400 artículos que componen en la actualidad este texto, las XXII Jornadas de derecho Constitucional girarán en torno a cuatro temáticas:

1. Tres décadas de la Constitución de los derechos: entre promesas y realidades.
2. Descentralización e igualdad territorial: Una mirada desde los territorios.
3. Democracia participativa: de gran esperanza a inmensa frustración.
4. Diseño institucional y equilibrio de poderes: del mito a la realidad.

En consonancia con lo anterior, el Departamento de Derecho Constitucional les invita a ser partícipes activos en la construcción de la obra colectiva que se realizará en el marco de este evento, para la cual deberán tener en cuenta las indicaciones que a continuación se exponen.

Cronograma:

Con el ánimo de patrocinar la inclusión de todos los grupos de interés, sectores de la ciudadanía, actores políticos, academia y sociedad en general y de asegurar la coherencia temática del evento y de sus memorias, los interesados y las interesadas deberán remitir la versión final de su aporte, a más tardar, el **lunes 31 de mayo de 2021** al correo jornadasderconst@uexternado.edu.co señalando el título y el eje.

Convocatoria abierta:

Adicionalmente, en esta ocasión, haremos una convocatoria abierta bajo dos modalidades. La primera, de capítulos de investigación, los cuales deberán cumplir los estándares para productos de investigación exigidos por Colciencias. La segunda, de textos de divulgación y/o cualquier otro material audiovisual, los cuales harán parte de las memorias del evento. Les invitamos a difundirlo entre sus contactos personales y profesionales, redes académicas, y, en particular, entre quienes crean puedan tener algún interés.

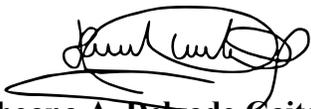
Anexos:

Para orientar a los participantes, en el **anexo I**, se incluye una presentación de cada uno de los ejes temáticos, redactada por los respectivos docentes coordinadores.

Finalmente, de aceptar nuestra invitación, las indicaciones editoriales que se deben seguir se encuentran en el **anexo II**.

Esperamos que estas jornadas sean de su interés académico y decidan ser parte de este proyecto.

Cordialmente,



Jhoana A. Delgado Gaitán



Carlos Eduardo Gechem Sarmiento



Julián Tole Martínez

ANEXO I

Para orientar a los participantes, a continuación, se incluye una presentación de cada uno de los ejes temáticos, redactada por los respectivos docentes coordinadores.

1. Tres décadas de la Constitución de los derechos: entre promesas y realidades.

Coordinador: Julián Tole Martínez.

El aniversario número 30 de la Constitución colombiana permite analizar en retrospectiva los aciertos, tensiones y vacíos que se han presentado hasta la fecha en materia de libertades y garantías fundamentales. La Constitución Política de 1991 buscó fortalecer y proteger el Estado Social de Derecho, el diseño institucional de colaboración armónica, la sociedad inclusiva, los grupos o las minorías más vulnerables, etc. Empero, una de las grandes transformaciones ocurre en los contenidos ius fundamentales que hoy son una realidad, que incluye un catálogo dinámico o dúctil que tiene con titulares a los individuos, a colectivos y a cosas inanimadas, quienes se encuentra bajo la atenta guarda de la Corte Constitucional.

En tal contexto, estas tres décadas resultan una oportunidad para preguntarnos hasta qué punto las libertades y derechos fundamentales del texto constitucional se han aplicado o han contribuido a crear una nueva sociedad transformadora que sea más equitativa y garante de los principios del Estado Social de Derecho. Así mismo, para determinar el papel que han tenido figuras centrales en la configuración de la “Constitución de los derechos”, como son: el catálogo de derechos fundamentales con aplicación directa; la acción de tutela para la materialización y protección de éstos; y la Corte Constitucional como intérprete y protectora última de la Constitución, en sentencias históricas sobre el mínimo vital, derechos sociales, diversidad étnica, derechos de las mujeres, desplazados, salud, protección al medio ambiente, entre otras.

Este eje temático tiene como objetivo principal analizar, desde un enfoque crítico y propositivo, las diferentes temáticas relacionadas con las libertades y garantías consagradas y desarrolladas a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991. Con tal propósito se abordarán, entre otros aspectos:

- Apertura del catálogo de derechos y libertades.
- Caja de herramientas: garantías constitucionales, control de convencionalidad, entre otros.
- Jurisdicción constitucional.
- Micro derechos fundamentales.
- Impacto de la Constitución de 1991 en el constitucionalismo latinoamericano.

2. Descentralización e igualdad territorial: Una mirada desde los territorios.

Coordinador: Johana A. Delgado Gaitán.

Establece el artículo 1 de nuestra Constitución política que Colombia es un Estado social y democrático de derecho, organizado en forma de república unitaria con autonomía de sus

entidades territoriales y descentralizada territorialmente y por servicios. Este enunciado-desarrollado a lo largo de todo el texto constitucional-implica que para la administración del Estado y la representación política, el territorio se divide en departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas. Todos ellos reconocidos constitucionalmente como entidades territoriales y con autonomía para la gestión de sus intereses.

Sin embargo, pese a este reconocimiento constitucional, lo cierto es que el reparto de competencias entre el Estado central y las entidades territoriales en la actualidad no deja de plantear tensiones en la práctica, provocadas por la prevalencia del principio jerárquico así como por el desconocimiento de las diferentes realidades que confluyen en el territorio.

Aunque la descentralización administrativa no surgió con la Carta política de 1991, es evidente que este instrumento jurídico sí dotó al ordenamiento jurídico colombiano de cambios fundamentales que transformaron la estructura del Estado y el contenido de nuestras instituciones.

Por este motivo, al cumplirse 30 años de la promulgación de nuestra Constitución, es importante abordar el tema de la descentralización administrativa con la finalidad de hacer un balance frente a lo que fue, es y será esta herramienta jurídica en la construcción de un modelo territorial más horizontal y participativo

Así pues, el eje temático de Descentralización se desarrollará alrededor de los siguientes temas:

1. Antecedentes de la Constitución de 1991 en materia de descentralización administrativa.
2. Modelo de Estado Unitario y Descentralización administrativa.
3. La descentralización desde la perspectiva de la igualdad territorial
4. Retos de la descentralización para la eficacia de los derechos de los ciudadanos.
5. Impacto de la Constitución de 1991 en el constitucionalismo latinoamericano.

3. Democracia participativa La democracia participativa: ¿de gran esperanza a inmensa frustración?

Coordinador: Carlos Eduardo Gechem Sarmiento

La democracia representativa fue una de las grandes apuestas de la constitución de 1991. No sólo se introdujo el concepto; sino que para poder materializarlo, la Carta implementó un abanico de mecanismos de participación, al alcance de toda la ciudadanía. Sin embargo, 30 años después, muchos de esos mecanismos no se han estrenado. Otros han sido mal interpretados y utilizados con fine diversos. Algunos han podido desarrollarse y, aunque de manera incipiente, han permitido avanzar hacia el sueño del 91. ¿Realmente se logró el objetivo? O por el contrario, ¿la participación ciudadana y el funcionamiento de la democracia son la gran frustración de la generación del 91?

Este eje tiene por objeto analizar, de manera integral y objetiva, los obstáculos a los que se ha enfrentado la implementación del modelo democrático escogido en 1991 así como los retos que tenemos, como sociedad, a la hora de lograr su plena implementación. Para cumplir con

ese objetivo es deseable hacer una aproximación que tenga en cuenta, por supuesto, los aspectos jurídicos; pero sin dejar de lado aspectos culturales, económicos o políticos que han determinado el modelo democrático colombiano. En ese orden de ideas, vale la pena, por un lado, revisar el modelo; por otro lado, analizar los mecanismos que debían materializarlo y, finalmente, proponer reformas o soluciones. Así pues, este eje tendrá tres grandes líneas:

- Mitos y realidades del modelo: ¿El modelo implementado en 1991 sigue siendo deseable y válido hoy? En treinta años no hemos podido poner en funcionamiento una verdadera democracia participativa, ¿el modelo es viable?, ¿es compatible con nuestra realidad jurídica, social, económica y política? ¿Es un sueño trasnochado? O ¿es un modelo que, a pesar de todo, debemos buscar?
- Mecanismos de participación ciudadana: ¿Son realmente eficaces o viables, tal como están planteados en nuestra carta, los mecanismos de participación ciudadana?, ¿Cuáles han sido los inconvenientes reales para su aplicación?
- ¿Qué nos espera? , ¿Qué reformas se necesitan para que el sueño se haga realidad?
- Impacto de la Constitución de 1991 en el constitucionalismo latinoamericano.

4. Diseño institucional y equilibrio de poderes: del mito a la realidad.

Coordinadores: Jhoana A. Delgado Gaitán, Julián Tole Martínez, Carlos Eduardo Gechem Sarmiento y Alfonso Gómez Méndez.

Con la Constitución de 1991 y su apuesta de transformación social a partir de un amplio catálogo de derechos, se enfrenta al reto de cómo cumplir con la promesa robusta del Estado social cuyo aseguramiento se hace aún más apremiante, con los niveles de pobreza, desigualdad, inseguridad y violencia en que vive Colombia.

Ante estos desafíos, la Constitución optó de igual forma por una renovación en el funcionamiento del poder público, puesto a prueba durante los últimos 30 años. De esta forma, este eje temático propone analizar una amplia gama de temas sobre lo consagrado por la Constitución del 91, su materialización y los retos que deja para el futuro, cerrando las brechas entre el mito y la realidad.

El otorgar respuestas a las grandes problemáticas que ha enfrentado el Estado entorno a la eficacia de los derechos, ha pasado necesariamente por un análisis del diseño institucional y su funcionalidad ante sucesos como el acuerdo de paz, su refrendación popular y creación del SIVJRNR; la constante pugna entre la descentralización del poder y los retos de las entidades territoriales; las grandes reformas a los órganos de control y el cumplimiento de objetivos fundamentales como la lucha contra la corrupción; y los retos de la pandemia del Covid -19, nos acercará a la realidad sobre los mecanismos de eficacia de derecho, de reformas institucionales, el sistema de pesos y contra pesos vigente y muchos otros temas relacionados.

Con tal propósito se abordarán, entre otros aspectos:

- Equilibrio de poderes
- Ordenamiento territorial
- Control del poder
- Mecanismos de participación ciudadana
- Mecanismo de protección de derechos
- Hiperpresidencialismo
- Hacienda pública y planeación nacional
- Orden económico
- Impacto de la Constitución de 1991 en el constitucionalismo latinoamericano.

ANEXO II

El idioma de publicación es el español, pero pueden incluirse textos en otros idiomas. Los manuscritos de los capítulos se deben enviar a jornadasderconst@uexternado.edu.co con copia al respectivo coordinador.

Cada capítulo del libro debe ser remitido a más tardar el **viernes 23 de abril de 2021**, en medio magnético, en formato .doc (Word), a espacio sencillo y en fuente Times New Roman tamaño 12. Este documento no debe superar las 25.000 palabras y su título debe aparecer en español e inglés, además, junto al nombre del autor se debe poner una nota a pie de página con un resumen de su hoja de vida, su institución universitaria, estatal o ONG, el país de origen, el correo electrónico de contacto y su número ORCID (si aún no lo tiene, por favor cree su perfil [aquí](#)).

Todos los capítulos del libro deben incluir una sección final con al menos 15 referencias bibliográficas. Para elaborar las notas a pie de página y las referencias bibliográficas se sigue una adaptación de la norma ISO 690:2010. Las referencias bibliográficas deberán ir en orden alfabético al final del texto, siguiendo la siguiente norma: el nombre del autor de la obra referida irá en letra versales y de él se indicará la inicial del nombre o nombres y todo el apellido; luego, seguido de punto (.) el título del libro o artículo en cursivas, sin importar que se trate de un libro en español o no; a continuación se indicará si se trata de una edición en particular; luego se señalará el lugar de publicación; enseguida el nombre de la editorial; luego, el año de edición; por último, el número de la página o páginas que se están citando, sin necesidad de usar la abreviación “pág.” o “p.”. Así, por ejemplo: Pérez-Liñán, Aníbal. *Presidential impeachment and the New Political Instability in Latin America*, New York, Cambridge University Press, 2007.

Las transcripciones que de otro texto se hagan dentro del documento se harán entre comillas y sin necesidad de usar la letra cursiva o algún tipo de sangría. Toda palabra o frase que se escriba en idioma diferente del español deberá hacerse en caracteres cursivos (excepto nombres propios), caracteres que también se podrán usar para destacar una palabra o frase en la que se quiera hacer énfasis. La negrilla o negrita sólo se usará en los títulos.

Los artículos deben ser de preferencia inéditos. Al remitir su contribución en medio magnético, el autor debe manifestar con claridad: 1. si está de acuerdo con la Política Editorial de la Universidad Externado de Colombia; 2. si su artículo es inédito o no; en caso negativo, informando su referencia bibliográfica conforme los requisitos que se detallan más adelante y 3. que el artículo no se encuentra en proceso de evaluación en otra revista u órganos editoriales.

Licencia. El libro requiere que los autores autoricen, por medio de una licencia de uso, la edición, publicación, reproducción, distribución y comunicación pública de la obra de su autoría; tanto en soporte físico como digital, para fines exclusivamente científicos, culturales, de difusión y sin ánimo de lucro. Los autores conservan los derechos de autor y garantizan a la Universidad de ser la primera publicación del trabajo, que estará licenciado con el Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual. La reproducción de los documentos en otros medios impresos y/o electrónicos debe incluir un reconocimiento de la autoría del trabajo y de su publicación inicial, tal como lo estipula la licencia. Los autores podrán divulgar su documento en cualquier repositorio o sitio web.